

## RESIDENCIAL RECOLETA S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RESIDENCIAL RECOLETA S.R.L. s/Contrato, (Expte. Nº 197 Folio 74 Año 2.014) tramitados por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina Residencial Recoleta S.R.L., tiene su domicilio legal en Santa Fe y podrá abrir sucursales en el país o en el exterior. Socios: Sra. Silvia Margarita Panizza, D.N.I. Nº 12.891.301, C.U.I.L. Nº 27-12891301-2, nacido el 23 de Octubre de 1956, con domicilio en calle Belgrano 2888, de la localidad de Santo Tomé, provincia homónima de Santa Fe, soltera, enfermera, argentina; y la Sra. Ana María Villalva, D.N.I. Nº 12.565.308, C.U.I.L. Nº 27-12565308-7, nacida el 30 de Noviembre de 1956, con domicilio en calle 2º Pasaje Público 4763, de la localidad de Santa Fe, provincia homónima, divorciada, asistente geriátrica, argentina; y la Sra. Norma Noemí Zambelli, D.N.I. Nº 14.500.563, C.U.I.L. Nº 27-14500563-4, nacida el 25 de Febrero de 1961, con domicilio en calle Marcial Candiotti 4874 Dpto. interno, de la localidad de Santa Fe, provincia homónima, soltera, comerciante, argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a prestar servicios de geriatría, brindar alojamiento, alimentación, atención de la salud primaria, higiene y recreación asistida a personas de ambos sexos de la tercera edad.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Las actividades a desarrollar ser realizarán con la eventual contratación de profesionales en la matrícula en los casos que así correspondiere. Plazo: El plazo de duración de la sociedad se ha fijado en diez (10) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en nueve mil (15.000) cuotas partes de diez (10) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: la Sra. Silvia Margarita Panizza suscribe cinco mil (5.000) cuotas partes equivalentes a la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y el remanente de Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) en seis pagos mensuales, igual y consecutivos de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) cada una, operando el primer vencimiento a los treinta días de la firma del presente, y las restantes en iguales días de los meses subsiguientes; la Sra. Norma Noemí Zambelli suscribe cinco mil (5.000) cuotas partes equivalentes a la suma de Pesos Treinta Mil (50.000) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y el remanente de Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) en seis pagos mensuales, igual y consecutivos de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) cada una, operando el primer vencimiento a los treinta días de la firma del presente, y las restantes en iguales días de los meses subsiguientes; y la Sra. Ana María Villalva suscribe cinco mil (5.000) cuotas partes equivalentes a la suma de Pesos Treinta Mil (50.000) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y el remanente de Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) en seis pagos mensuales, igual y consecutivos de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250) cada una, operando el primer vencimiento a los treinta días de la firma del presente, y las restantes en iguales días de los meses subsiguientes. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos, por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley Nº 5965/63. Designar como socio gerente de la sociedad a Silvia Margarita Panizza, D.N.I. Nº 12.891.301; Ana María Villalva, D.N.I. Nº 12.565.308 y Norma Noemí Zambelli, D.N.I. Nº 14.500.563. Organo Deliberativo o Reunión de Socios: Los socios deberán dedicar toda su atención personal y capacidad a la marcha de la sociedad; quedando expresamente convenido que los socios para realizar operaciones por cuenta propia de las que hacen al objeto social o asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo tipo de actividad que el de la sociedad requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere de capital integrado. Toda resolución que se tome deberá contar con la conformidad o votos favorables que representen la mayoría del capital social, salvo la compraventa de automotores y/o inmuebles que requerirá una mayoría de votos equivalentes a un 75% del capital integrado. En todo lo no previsto en la presente cláusula, regirá lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley de Sociedades. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. Fiscalización: Los socios tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento, la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. Balance y Cuadro de Resultados: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Fecha del Instrumento: diecinueve días del mes de Marzo de 2014. Santa Fe, 29 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 237,60 231883 Jun. 12

---

**BASE S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, mediante decreto de fecha 02 de junio de 2014, se hace saber que los socios de la sociedad BASE S.R.L. por

acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de Mayo de 2014, han decidido prorrogar el mandato del socio gerente, habiendo para ello modificado el artículo decimocuarto del contrato social, siendo las principales disposiciones, las siguientes:

1) Socios: Julio Cesar Andino, argentino, de apellido materno Pereira, casado, nacido el 15/05/1957, D.N.I. 12.871.762, domiciliado en calle 4 de Enero 2246 de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-12871762-6 y Luis Edgardo Saidler, argentino, de apellido materno Postan, casado, nacido el 14/03/1966, D.N.I. 17.554.148, domiciliado en calle San Jerónimo 1871 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. 23-17554148-9.

2) Artículo Decimocuarto: Se designa socio gerente hasta el 30 de Abril de 2019 al Sr. Luis Edgardo Saidler, quien representaba a la sociedad, obligándola en forma individual, conforme a lo establecido en los artículos Décimo y Decimoprimer.

Autos: Base S.R.L. s/Designación de Gerente Modificación Art. 14 (Expte. Nº 262, Fº 76, año 2014). Santa Fe, 02 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 52,80 232119 Jun. 12

---

## **INSTITUTO DE QUEMADOS Y CIRUGIA REPARADORA S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Informa que por acta del día 20 de mayo de 2014 y acta complementaria del 30 de mayo de 2014, se reunieron los señores Roberto Hernán Marcucci, argentino, D.N.I. Nº 27.055.519, C.U.I.T. Nº 20-7055519-6, nacido el 15 de diciembre de 1978 de profesión médico cirujano, estado civil soltero domiciliado en calle Pueyrredón 1343 de la ciudad de Rosario; Andrés Mariano Marcucci, argentino, D.N.I. Nº 28.771.424, C.U.I.T. Nº 20-28771424-7 nacido el 3 de mayo de 1981, de profesión médico, estado civil soltero domiciliado en calle Pueyrredón 1343 de la ciudad de Rosario y Agustina Pacheco, argentina, D.N.I. Nº 30.685.448, C.U.I.T. nº 20-30685448-3, nacida el 2 de junio de 1984, de profesión comerciante, estado civil soltero domiciliada en calle Zeballos 231 2do piso, departamento B de la ciudad de Rosario. I- Antecedentes Sociales: Los Señores Roberto Hernán Marcucci y Andrés Mariano Marcucci se declaran únicos socios de la sociedad "INSTITUTO DE QUEMADOS Y CIRUGIA REPARADORA S.R.L.", sociedad constituida conforme a contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12 de diciembre de 2011 en el libro contratos al Tomo 163, Folio 34.533, Número 2143-II-Cesión de Cuotas: 1) En este acto Andrés Mariano Marcucci, cede y transfiere la cantidad de una (1) cuota social que a su valor nominal de diez pesos (\$ 10) que representa un capital de diez pesos (\$ 10) al Sr. Roberto Hernán Marcucci. 2) En este acto Andrés Mariano Marcucci, cede y transfiere la cantidad de una (1) cuota social que a su valor nominal de diez pesos (\$ 10), representa un capital de diez pesos (\$ 10) a la Sra. Agustina Pacheco. La totalidad de los presentes manifiestan su consentimiento sobre la cesión de cuotas indicada en los puntos precedentes por lo que se da por cumplido en su totalidad los requisitos establecidos en el contrato Social en su cláusula octava. 3) De este modo el Capital Social que es actualmente de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por quince mil (15.000) cuotas partes de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una queda así conformado: siete mil quinientos una (7.501) cuotas parte de valor nominal diez pesos (\$ 10) en poder de Roberto Hernán Marcucci; siete mil cuatrocientos noventa y ocho (7.498) cuotas partes de valor nominal diez pesos (\$ 10) en poder de Andrés Mariano Marcucci y una (1) cuota parte de valor nominal diez pesos (\$ 10 ) en poder de Agustina Pacheco.

\$ 87 231488 Jun. 12

---

## **DROGUERIA INDUSTRIAL**

### **SAN JUAN S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a), de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de las modificaciones al contrato social por Cesión de cuotas de Droguería Industrial San Juan S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil catorce, entre Eduardo José Balbuena, D.N.I. Nro. 6.062.617, C.U.I.T. 20-06062617-1, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1945, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según Sentencia Nro. 578 del 25/08/1983 Familia 3º Nominación, con domicilio en calle Almafuerte 1070 P.A. de la ciudad de Rosario, en su carácter de socio de Droguería Industrial San Juan S.R.L.; constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 06 de Junio de 2.008 al Tomo 159 Folio 11.846 Número 982 y Prórroga y Aumento de Capital

inscritos en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Julio de 2.013 al Tomo 164 Folio 17.399 Número 1.095 y Viviana Elisa Balbuena, D.N.I. 32.324.709, C.U.I.T. 27-32324709-4, argentina, nacida el 06 de Mayo de 1.986, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Venegas 8031 de la ciudad de Rosario, ambos hábiles para contratar, por el presente otorgan y declaran que el señor Eduardo José Balbuena, vende, cede y transfiere en favor de Viviana Elisa Balbuena ciento veinte (120) cuotas de capital de pesos quinientos (\$ 500) valor nominal cada una, que tiene y le pertenece en la anterior mencionada.

Por lo expuesto, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eduardo José Balbuena Ciento Veinte (120) cuotas de capital que representan la suma de Sesenta Mil (\$ 60.000), Hugo Fabián Molina Ciento Veinte (120) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), Néstor Javier Villegas Ciento Veinte (120) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), Cristian Guillermo Bordoni Ciento Veinte (120) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y Viviana Elisa Balbuena Ciento Veinte (120) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

Rosario, 30 de Mayo de 2014.

\$ 90 231623 Jun. 12

---

## LYON GOURMET S.R.L.

### CONTRATO

Socios: Los señores Mariano Diego Zorrilla, D.N.I. 22.205.399, con domicilio en calle Rivadavia 847 de la comuna de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento: 28 de Abril de 1971, casado en primeras nupcias con Karina Fabiana Bühler, argentino, Profesión comerciante; Cristian Marcelo Bühler, D.N.I. 29.148.012, con domicilio en calle Necochea 2336 P.B. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento: 29 de Noviembre de 1981, Soltero, argentino, profesión comerciante y Karina Fabiana Bühler, D.N.I. 22.437.650, con domicilio en calle Rivadavia 847 de la comuna de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1972, casada en primeras nupcias con Mariano Diego Zorrilla, argentina, de profesión abogada.

Fecha de instrumento de constitución: 22 de Mayo de 2014.

Denominación social: LYON GODRMET S.R.L.

Domicilio: Necochea 2336 P.B. C de la dudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servidos de bar, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general. Elaboración de todo tipo de postre, especialidades en pastelería, servidos de fiesta. Actividades de heladería y afines. Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres, y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general. Para el cumplimiento de su objeto tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), dividido en catorce mil cuotas de capital de diez (\$ 10) pesos cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Mariano Diego Zorrilla, seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos (\$ 10) cada una por un valor total de pesos sesenta mil (\$ 60.000); el socio Cristian Marcelo Bühler, dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos (\$ 10) cada una por un valor total de pesos veinte mil (\$ 20.000) y la soda Karina Fabiana Bühier, seis mil (6.000) cuotas de capital de pesos (\$ 10) cada una por un valor total de pesos sesenta mil (\$ 60.000). El capital suscripto en este acto por los socios es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor de dos años, en efectivo, a contar, desde la fecha del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Cristian Marcelo Bühler, quien actuara en la calidad de socio

gerente, utilizando su firma con el aditamento de "socio gerente".

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de abril de cada año.

\$ 100 231621 Jun. 12

---

**TRANSFRUT S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. Nro. 1305/13, se hace saber que los accionistas de la empresa "TRANSFRUT S.R.L.", según el contrato de Cesión de Cuotas Partes de fecha 04 de Enero de 2013 y el acta acuerdo de la sociedad de fecha 08 de Agosto de 2013, resolvieron dejar constituido el Capital Social en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la señora Blanca Lila Chaparro, D.N.I. 16.613.894, C.U.I.T.: 27-16613894-4, argentina, nacida el 31 de marzo de 1.962, casada en 1° nupcias con el señor Federico Mengarelli, D.N.I. 14.081.054., domiciliada en calle Italia 1847 Piso 4° 04 de la ciudad de Rosario, comerciante, posee siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y la señorita Lila Fernanda Mengarelli, D.N.I. 34.770.610, C.U.I.T.:27-34770610-3, argentina, nacida el 04 de Agosto de 1989, soltera, domiciliada en calle Italia 1847 Piso 4° 04 de la ciudad de Rosario, comerciante, posee siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Se confirma como soda gerente a la Señora Blanca Lila Chaparro, D.N.I. 16.613.894.

\$ 63 231617 Jun. 12

---

**SIVENOT S.R.L.**

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de la resolución social que aprobó la reconducción y aumento de capital social: 10 de Noviembre de 2013

- Plazo de duración: (50) cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

- Capital social. \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil) dividido en ciento ocho cuotas de Un mil pesos. Los socios son titulares en la siguiente proporción: Luis Alberto De Nicola, noventa cuotas, o sea Noventa Mil pesos (\$ 90.000) y María Rosa Mollica, dieciocho cuotas, o sea Dieciocho mil pesos (\$ 18.000).

\$ 45 231583 Jun. 12

---

**TECNICAR S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENTE

El señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de

Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la siguiente publicación: En autos TECNICAR S.R.L. s/Modificación de Contrato Social, los socios Antonia Llopis, argentina, viuda, comerciante, nacida el 01/01/1940, con domicilio en Av. Lucero 518 de Rosario L.C. N° 3.891.718, C.U.I.L. 27-03891718-3; Omar Andrés D'Ambrosio, nacido el 20/05/1971, argentino, comerciante, casado, D.N.I. N° 22.091.679, C.U.I.T. 20-22091679-1, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, por derecho propio y en representación de la sucesión del Sr. Elso Omar D'Ambrosio en su carácter de administrador provisorio por la participación que tiene en ésta; Gustavo Javier D'Ambrosio, nacido el 22/05/1972, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 22.703.619, C.U.I.T. 20-22703619-3; Guillermo Ariel D'Ambrosio, nacido el 08/06/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 23.402.387, C.U.I.T. 20-23402387-0 y Adela Andrea D'Ambrosio, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/12/1974, domiciliada en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 24.252-122, C.U.I.T. 27-24252122-1; en asamblea de socios de fecha 15/05/14 resuelven por unanimidad designar al Sr. Guillermo Ariel D'Ambrosio, nacido el 08/06/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, D.N.I. N° 23.402.387, C.U.I.T. 20-23402387-0, como gerente por el periodo que va desde el 16/05/2014 al 16/05/2016. Rosario, 29 de Mayo de 2014.

\$ 67 231578 Jun. 12

---

**OSCAR STRALLA S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. En fecha 3 de marzo de 2014, por unanimidad, los socios de Oscar Stralla S.R.L., inscripta su reactivación en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 21 de julio de 2003, en Contratos, T° 154, F° 12174, N° 1074, expediente 1323/03, con una duración de cinco (5) años a partir de dicha inscripción, han decidido reactivar la misma por otro período de cinco (5) años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio y aumentar el capital social a la suma -de pesos trescientos veinticinco mil (\$ 325.000).

2. La sociedad se rige por las disposiciones de la ley n° 19.550 en general: y en particular por las cláusulas oportunamente inscriptas, que se ratifican en un todo.

\$ 45 231566 Jun. 12

---

**ROSARIO VALORES S.A.**

MODIFICACION DENOMINACION

y OBJETO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 2014, Rosario Valores Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima ha cambiado su denominación a Rosario Valores S.A., siendo continuadora, de Rosario Valores Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima. Asimismo, la mencionada Asamblea ha resuelto modificar el objeto social, conforme Ley N° 26.831, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las Normas CNV (N. T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los

que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país y/o del exterior, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto".

§ 152 231554 Jun. 12

---

**BERNARDEZ Y CIA. S.A.**

**MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BERNARDEZ y CIA. S.A. s/Modificación de objeto social, tramitado ante el Registro Público de Comercio de Rosario según Expediente Nº 640/14, se hace saber que por decisión de accionistas según asamblea general extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2014, se resolvió modificar el Objeto Social, quedando de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a estos, en cualquier parte del País y/o del extranjero, de las siguientes actividades: Prestación del servicio de corretaje de cereales, oleaginosos y subproductos; Compra-venta y/o permuta, comisión, distribución, representación, consignación, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y demás insumos agropecuarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, presentarse ante las autoridades pertinentes, adecuarse a las normas legales y reglamentarias, inscribirse en los registros que fuere menester y realizar todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Podrá intervenir como Agente de liquidación y compensación de operaciones con cereales, registradas en el marco de mercados, sujeto a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores o el organismo que lo reemplace y como cualquier otro agente con actividad compatible con la de Agente de Liquidación y Compensación, de conformidad con los términos de la ley 26.831, los decretos que la reglamenten y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores o del organismo que en el futuro lo reemplace. En los casos en que la ley así lo requiera, se contará con la asistencia de profesionales inscriptos en la matrícula.

§ 62 231546 Jun. 12

---

**AUDIOVISION S.R.L.**

**CONTRATO**

1- Integrantes de la sociedad: Gregorio Valentín Busto, nacido el 04 de noviembre de 1938, casado en primeras nupcias con Miriam Mirta Estefanesco, argentino, comerciante, domiciliado en Rosario en la calle Suipacha 262 Dpto.2, D.N.I. 6.014.313, C.U.I.T. 20-06014313-8 y Crescencio Goya, nacido el 01 de agosto de 1932, casado en primeras nupcias con Marta Carmelich, argentino, comerciante, domiciliado en Rosario en la calle Paraguay 2807, D.N.I. 5.997.938, C.U.I.T. 20-05997938-9.

2- Fecha de instrumento de reactivación: 05 de mayo de 2014.

3- Denominación social: AUDIOVISION S.R.L.

4- Domicilio: Suipacha 264 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: Reparación, y el mantenimiento de los aparatos electrodomésticos y equipos electrónicos, sus accesorios, partes y repuestos.

6- Plazo de duración: 10 años.

7- Capital Social: cien mil pesos (\$ 100.000).

8- Administración y fiscalización: la administración está a cargo de Gregorio Valentín Busto a quien se designa como socio gerente. Fiscalización a cargo de ambos socios Gregorio Valentín Busto y Crescencio Goya.

9- Organización de la representación: El socio gerente representara y obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 231545 Jun. 12

---

**PARK AVENUE S.R.L.**

**AMPLIACION OBJETO SOCIAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del R.P.C. se hace saber que los actuales socios deciden ampliar el objeto social, incorporando la Explotación de Actividades Deportivas

Desarrolladas sobre Inmueble Ajeno. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, mayo de 2014.

\$ 45 231541 Jun. 12

---

**GOODS LANDS S.A.**

**ESTATUTO**

Fecha del contrato social: 06 de Junio de 2013.

Socios: Germán Oscar Bravi, materno Suigo, argentino, mayor de edad casado, C.U.I.T. 20-22987922-8, productor agropecuario, domiciliado realmente en calle 20 Nro. 618 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, nacido el 20 de Octubre de 1972; Rosana Celia Moro, materno Moro, argentina, mayor de edad, casada, C.U.I.L. 27-22347269-4, ama de casa, domiciliada realmente en calle 20 Nro. 618 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, nacida el 22 de Mayo de 1972; y Matías Néstor Sacco, materno Bravi, argentino, mayor de edad, soltero, C.U.I.T. 20-29703423-6, productor agropecuario, nacido el 07 de Agosto de 1982.

Denominación: GOODS LANDS S.A.

Domicilio: Calle 20, Nro. 618 de la ciudad de Las Parejas.

Duración: Su duración se fija en 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo las frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales, hasta la cosecha, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas;

b) Comerciales: mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en el apartado a), producidos o no por la empresa, productos fotoquímicos, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumes, productos relacionados;

c) Arrendamientos: Mediante el arrendamiento de campos sujetos a explotación, a través de cualesquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria;

d) Importación y Exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), y se divide en diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a cinco votos por acción, todas nominativas no endosables.

Administración, dirección y representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Directorio de la sociedad: Presidente: Matías Néstor Sacco, Director Suplente: Germán Oscar Bravi; Vocal: Rosana Celia Moro.

\$ 73 231538 Jun. 12

---

## **FARES S.A.**

### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2014, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directoras Titulares: Fabiana Addoumie, D.N.I. N° 21.885.282, C.U.I.T. N° 27-21885282-9, a cargo de la Presidencia; Silvana Addoumie, D.N.I. N° 17.773.055, C.U.I.T. N° 27-17773055-1, como Vicepresidente 1° y Beatriz Addoumie, D.N.I. N° 20.174.486, C.U.I.T. N° 27-20174486-0, como Vicepresidente 2°.

Directora Suplente: Mariel Addoumie, D.N.I. N° 18.481.152, C.U.I.T. N° 27-18481152-4

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2016.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Córdoba N° 1783, piso 9, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 231515 Jun. 12

---

## **SENCO S.A.**

### ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 11 de Marzo de 2014. Socios: Maricel Cecilia Pinat, argentina, D.N.I. 22.236.528, C.U.I.T. 27-22236528-2, nacida el 11 de Septiembre de 1971, casada con Adrián Alberto Jesús Serafini (D.N.I. 18.107.807), con domicilio en calle Maestro Santos Alonso N° 2186 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Gabriela María Pinat, argentina,



D.N.I. 18.107.907. C.U.I.T. 27-18107907-5, nacida el 15 de Junio de 1977, divorciada de Ornar Rogelio Checchetto por sentencia Nro. 1591 del 03/11/2005 dictada por el juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Casilda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 1955 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Denominación: SENCO SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Santa Fe N° 1410, 2° Piso, Oficina 11, de la ciudad de Rosario. Santa Fe.

Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y provisión de servicios de movimientos de mercaderías.

Capital Social: \$ 250.000, representado por dos mil quinientas 2.500 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una.

Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo 3 (tres) quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Maricel Cecilia Pinat, D.N.I. 22.236.528 como directora titular y a Gabriela María Pinat, D.N.I. 18,107.907 como directora suplente.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

\$ 75 231505 Jun. 12

---

### **NAVIERA NARANJO S.R.L.**

#### RECONDUCCION SOCIETARIA

En la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Mayo de 2014, entre los señores, Guillermo Cid, argentino, comerciante, D.N.I. 34.770.687 C.U.I.L. 20-34770687-7 nacido el 14 de octubre de 1989, soltero, domiciliado en Ambrosetti N° 273 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Martina Cid, argentina, comerciante, D.N.I. 33.513.727 C.U.I.L. 27-33513727-8, nacida el 20 de enero de 1988, soltera, domiciliada en Ambrosetti N° 273 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar, que constituyen la totalidad de los socios de la sociedad NAVIERA NARANJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; resuelven la Reconducción de la misma por un plazo de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Designación de Gerente: Se designa como gerente a Guillermo Cid, quien usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social actuando en forma individual e indistinta.—

\$ 50 231489 Jun. 12

---

### **TRANSCENT S.A.**

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE CENTRO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades Modificado por TRANSCENT S.A. (Expte.1817 F° 45 Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 26 de julio de 2012.

2) Socios: Eduardo Miguel Meyer, de apellido materno Cabrera, argentino, nacido el 17 de junio de 1931, casado con Irma Beatriz Grazioli, transportista, L.E. N° 6.208.835, C.U.I.T. N° 20-06208835-5, domiciliado en Moreno N° 2190 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; Gerardo Juan Meyer, de apellido materno Cabrera, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1932, casado con Noris Evelia Rocchetti, transportista, D.N.I. N° 6.211.994, C.U.I.T. N° 20-0211994-3, domiciliado en calle M. Moreno 2135 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe; Transporte Diego Sociedad Anónima, con domicilio legal en calle Janssen N° 2624 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe al N° 71, Folio 13 del libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 06 de junio del año 2002, C.U.I.T. N° 30-70775390-7, representada en este acto por el Sr. José Carlos Reidel, de apellido materno Perren, argentino, D.N.I. N° 11.426,259, C.U.I.T. N° 20-11426259-6 de profesión transportista, nacido el 5 de junio de 1955, casado con Zunilda Beatriz Kummer, domiciliado en calle Janssen N° 2624 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en carácter de presidente del directorio; Ricardo Juan Suppo, de apellido materno Ribotta, argentino, nacido el 01 de febrero de 1950, casado con María Magdalena Camila Tomatis, D.N.I. N° 7.708.061, C.U.I.T. N° 23-07708061-9, de profesión transportista, domiciliado en calle Malvinas Argentinas N° 184 de la ciudad de Arrufó, Provincia de Santa Fe; M.C. Combustibles Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Güemes (E) N° 284 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-71153171-4, inscrita en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, bajo el N° de matrícula 13.345-B-, representada en este acto por Mauro Aldo Baudino, de apellido materno Peralta, argentino, D.N.I. N° 26.035.945, C.U.I.T. N° 20-26035945-3, comerciante, casado con Luciana Beatriz Felippa, domiciliado en calle Güemes (E) N° 284 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba, en carácter de socio gerente; Mauro Luciano Daniele, de apellido materno Meirone, argentino, nacido el 14 de abril de 1979, casado con Ivana Maricel Maldonado, comerciante, D.N.I. N° 26.858.119, C.U.I.T. N° 20-2685819-2, domiciliado en calle Peredo N° 2367, Barrio Res. Santa Ana de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre; Gustavo José del Lujan Di Tondo, de apellido materno Pavicich, argentino, nacido el 24 de abril de 1970, casado con Laura Verónica Merlini, transportista, D.N.I. N° 21.418.503, C.U.I.T. N° 20-21418503-3, con domicilio en Av. Notebhorn N° 1275 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; Abel Bernardo Mana, de apellido materno Dutto, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1937, casado con Lucía del Valle Fernández, transportista, L.E. N° 6.504.191; C.U.I.T. N° 20-06504191-0, domiciliado en calle Jujuy N° 1739 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; y Corpiq Sociedad Anónima, con domicilio legal en calle Sucre 117 Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, inscrita en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba, bajo el N° de matrícula 10833-A, por resolución N° 717/2011-B, representada en este acto por Víctor Hugo Odasso, de apellido materno Enrico, argentino, D.N.I. n° 11.567.215, C.U.I.T. N° 20-11567215-1, casado con Ana María del Valle Unia, con domicilio en calle Belgrano 251 de la localidad de Piquillín, Provincia de Córdoba.-

3) Denominación: TRANSCENT S.A.

4) Domicilio: San Martín 1691 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.-

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (I) a) Transporte automotor de cargas de combustibles, mercaderías generales, fletes, acarreo de cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, b) Comprar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines del transporte. c) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. (II) Realizar tareas de logística e intermediación entre la oferta y demanda de cargas, explotar playas de estacionamiento de camiones, lavaderos y estaciones de servicios y expendio de combustibles líquidos o gaseosos.-

7) Capital: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representado por cinco mil acciones de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una de ellas

8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio, o por el vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Director Titulares: a) Presidente: Miguel Luis Meyer, de apellido materno Grazioli, nacido el 2 de marzo de 1961, argentino, D.N.I. N° 14.082.634, C.U.I.T. N° 20-14082634-1, empleado, casado, domiciliado en Avda. San Martín 2070 de la localidad de Humboldt, cuyos datos personales ya fueron precisados.

b) Vicepresidente: José Carlos Reidel, de apellido materno Perren, argentino, D.N.I. N° 11.426,259, C.U.I.T. N° 20-11426259-6 de profesión transportista, nacido el 5 de junio de 1955, casado, domiciliado en calle Janssen 2624 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: a) Mauro Aldo Baudino, de apellido materno Peralta, argentino, D.N.I. N° 26.035.945, C.U.I.T. N° 20-26035945-3, comerciante, casado, domiciliado en calle Güemes (E)/N° 284 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la/Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades/comerciales N° 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 26 de Mayo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 340 231529 Jun. 12

---

**SANCEVICH COMERCIAL S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dr. Marcelo Saraceni según resolución de fecha 20 de Marzo de 2014 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre constitución societaria

Nombre: Sancevich Comercial S.R.L.

Datos de los Socios, Juan Nicolás Sancevich, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Emilia Nuich, con domicilio en la calle 9 de JULIO 682 de Chañar Ladeado, D.N.I. 11841416 C.U.I.T. 20-11841416-1 y Adriana Emilia Nuich, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Juan Nicolás Sancevich, con domicilio en la calle 9 de Julio 682 de Chañar Ladeado, D.N.I. 14.816.498, C.U.I.T. 27-14816498-9 todos hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio Legal. La sociedad tendrá domicilio legal en la calle 9 de Julio 682 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de Veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) el hospedaje y alojamiento en hoteles de su propiedad, b) la comercialización de automotores nuevos y usados.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en 2000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Nicolás Sancevich suscribe Un Mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), y que integra en especie, Adriana Emilia Nuich suscribe Un Mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una y que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), y que integra en especie. Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 31/08/2013 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y Representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Juan Nicolás Sancevich a quien se lo designa como socio gerente- A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios

§ 211 231507 Jun. 12

---

**LA AMANECIDA S.A.**

**ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados La Amanecida Sociedad Anónima s/Estatuto y Designación Autoridades, Expte. Nº ... Fº ..., año 2014, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad LA AMANECIDA S.A.

Socios: Raúl Sixto Drusini, C.U.I.T. 20-12452416-5, nacido el 24 de Diciembre de 1.956, casado, argentino, D.N.I. 12.452.416, productor agropecuario, de apellido materno Corvi, domiciliado en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; María Angélica Gianoglio, C.U.I.T.: 27-14780852-1, nacida el 08 de Mayo de 1.962, casada, argentina, D.N.I. 14.780.852, rentista, de apellido materno Pérez, domiciliada en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; Martín Nicolás Drusini, C.U.I.T. 20-34970235-6, nacido el 08 de Junio de 1.990, soltero, argentino, D.N.I. 34.970.235, productor agropecuario, de apellido materno Gianoglio, domiciliado en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; Carolina Ayelen Drusini, C.U.I.T.: 27-34970234- 2, nacida el 08 de Junio de 1.990, soltera, argentina, D.N.I. 34.970.234, prestadora de servicios, de apellido materno Gianoglio, domiciliado en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; Natali Giorgina Drusini, C.U.I.T. 23-33836609-4, nacida el 26 de Agosto de 1.988, soltera, argentina, D.N.I. 33.836.609, prestadora de servicios, de apellido materno Gianoglio, domiciliado en calle Avenida República N° 460 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Martín Pablo Favre, C.U.I.T.: 20-18224707-4, nacido el 12 de Julio de 1.967, casado, argentino, D.N.I. 18.224.707, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno Petrosselli, domiciliado en calle San Lorenzo N° 205 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 27 de Enero de 2014.-

Denominación: LA AMANECIDA S.A.

Domicilio Legal: Avda. República N° 460, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en:

1- La producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- La explotación de tambos de ganado bovino; y 3- La producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$ 1.300.000), representado por Trece Mil acciones ordinarias de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: María Angélica Gianoglio, y Director Suplente: Raúl Sixto Drusini.

Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 26/03/2014

\$ 170 231585 Jun. 12

---

**ÑU PORA S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 19 de Mayo de 2014, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros interesados de la celebración del contrato social de "ÑU PORA S.R.L."

1) Fecha de constitución: A los 15 días del mes de Abril de dos mil catorce.

2) Socios: Agusti Leandro Patricio, D.N.I. N° 28.533.329, C.U.I.T. 20-28533329-7, argentino, de profesión Ing. Agrónomo, nacido el 17 de marzo de 1981, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Frinchaboy, domiciliado en la calle Saavedra 137 de la ciudad de Venado Tuerto y la Sra. Frinchaboy Andrea, D.N.I. N° 30.313.243, C.U.I.L. 20-30313243-1, argentina, de profesión profesora de inglés, nacida el 19 de julio de 1983, casada en primeras nupcias con Agusti Leandro Patricio, domiciliada en la calle Saavedra 137 de la ciudad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: "ÑU PORA S.R.L."

4). Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria; la Explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, hortícolas, frutícolas, forestales, cultivo y producción de semillas, cereales y oleaginosas.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), divididos en Mil (1.000) Cuotas de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Sr. Agusti Leandro Patricio suscribe setecientas (700) cuotas de capital o sea Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 43.750) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 131.250) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato, y la Sra. Andrea Frinchaboy suscribe trescientas (300) cuotas de capital o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8- Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no de la entidad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, procedida de la denominación social. El o los Socios Gerentes o Gerentes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar en forma indistinta y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Arts.782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art.9 con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones de negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de todos los socios.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.

A continuación los únicos socios de la SRL firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente:

a) Establecer el Domicilio social: En calle Saavedra 137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

b) Designación Socio Gerente: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente para cubrir el primer período al Señor Leandro Patricio Agusti, C.U.I.T. 20-28533329-7

Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2014.

\$ 170 231544 Jun. 12

---

**TACURAL ALIMENTOS S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación de aumento de capital social de TACURAL

ALIMENTOS S.A. conforme lo resuelto y aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2012 y Asamblea General Extraordinaria de Fecha 20 de diciembre de 2013 por la que se ha aprobado el aumento de capital social dentro de los términos del art. 188 de la Ley 19550, de \$ 540.000 a \$ 2.700.000, es decir en \$ 2.160.000 mediante la emisión de 72000 ( setenta y dos mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$ 30 cada una y con derecho a un voto por acción.

Rafaela, 23 Mayo de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 231577 Jun. 12

---

**RUSSO HOGAR S.R.L.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Presidente Roca N° 855 piso 4° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario.

En San Lorenzo a los 21 días del mes de mayo de 2014.

\$ 45 231799 Jun. 12

---

**BIOPUR S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que en razón de la cesión de cuotas efectuada por el Sr. Andrés Pedro Santiago Mazzuchelli L.E. N° 715.060 en fecha 19 de noviembre de 2004 por escritura N° 15 y el aumento de capital posterior de fecha 25 de febrero de 2005 la titularidad del capital de la sociedad queda establecida de la siguiente forma: Guillermo Esteban Rossi D.N.I. 12.110.068, C.U.I.T. 20-12110387-8, de profesión despachante de aduana, con domicilio en calle Urquiza N° 990 PC 4 de Rosario, de estado civil soltero, mayor de edad y nacionalidad argentino y Silvia Torgelina Rossi D.N.I. 10.986.953, CUIT, de profesión comerciante, con domicilio en calle Balcarce 798 PC 1, 27-10986953-3 de Rosario, de estado civil casada, mayor de edad y nacionalidad argentina 10.000 cuotas de valor nominal \$ 1 en condominio; Antonio Enzo Longo D.N.I. 6.027.270, C.U.I.T. 20-06027270-1, de profesión Bioquímico, con domicilio en calle Ingeniero Laporte N° 4234 de Rosario, de estado civil soltero, mayor de edad y nacionalidad argentino, 10.000 cuotas de valor nominal \$ 1; Guillermo Esteban Rossi D.N.I. 12.110.068, C.U.I.T. 20-12110387-8, de profesión despachante de aduana, con domicilio en calle Urquiza N° 990 P° 4 de Rosario, de estado civil soltero, mayor de edad y nacionalidad argentino 6.700 cuotas de valor nominal \$ 1; Germán Guillermo Longo D.N.I. 21.962.466, C.U.I.T. 20-21962466-3, de profesión industrial, con domicilio en calle Tucumán 1574 P° 8 de Rosario, de estado civil casado, mayor de edad y nacionalidad argentino 3.350 cuotas de valor nominal \$ 1; Javier Gustavo Longo D.N.I. 21.008.068, C.U.I.T. 20-21008068-7, de profesión industrial, con domicilio en calle Ingeniero Laporte N° 4234 de Rosario, de estado civil casado, mayor de edad y nacionalidad argentino 3.350 cuotas de valor nominal \$ 1 y Francis Duckering Edmonds D.N.I. 15.065.512, de profesión comerciante, con domicilio en calle Malaver 1587 - Olivos Bs. As., de estado civil casado, mayor de edad y nacionalidad argentino 6.600 cuotas de valor nominal \$ 1. Quedando redactada la cláusula Quinta del Contrato social de la siguiente forma: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, suscripto de la siguiente manera: Guillermo Esteban Rossi y Silvia Jorgelina Rossi 10.000 cuotas de \$ 1 cada una en condominio, Antonio Enzo Longo 10.000 cuotas de \$ 1 cada una, Guillermo Esteban Rossi 6.700 cuotas de \$ 1 cada una y el, Germán Guillermo Longo 3.350 cuotas de \$ 1 cada una, Javier Gustavo Longo \$ 3.350 cuotas de \$ 1 cada una y David Francis Duckering Edmonds 6.600 cuotas de \$ 1 cada una.

\$ 87 231780 Jun. 12